

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00029-00
NOMBRE DEL PREDIO:	GUACAMAYA
MUNICIPIO:	MORALES - CAUCA
VEREDA:	EL DIVISO
MATRICULA INMOBILIARIA:	12097590
CEDULA CATASTRAL:	194730005000000010169000000000
ÁREA:	252549 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 172224H, en dirección Sur-Oriente en línea quebrada, con una distancia de 353,88 metros, pasando por los puntos 172112G, 172112F, hasta llegar al punto PT1, donde colinda con predio de Olmes Ariel Figueroa Samboni; continuando desde el punto PT1 en dirección Sur-Oriente en línea recta, hasta llegar al punto PT4 en una distancia de 20,00 metros colinda con predio de Tanque 1. Desde el punto PT4 en dirección Sur-Oriente en línea quebrada, pasando por el punto PT5, hasta llegar al punto PT6 en una distancia de 45,00 metros, colinda con predio de Tanque 2; desde el punto PT6 en dirección Sur-Oriente en línea quebrada, pasando por los puntos 172112D, 172112C, 172212B, hasta llegar al punto 172212A en una distancia de 316,60 metros, colinda con predio de Olmes Ariel Figueroa Samboni, (Según acta de colindancias y cartera de campo). Partiendo desde el punto 172223A, en dirección sur oriente, en línea quebrada, hasta llegar al punto C170A en una distancia de 282,59 metros, colinda con la vía a Morales. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 172212A, en dirección Sur-Oriente en línea quebrada, hasta llegar al punto 172212 en una distancia de 16,21 metros, colinda con Quebrada al medio con predio de Juan Pechené; continua desde el punto 172212 en dirección Sur-Occidente, en línea quebrada, pasando por los puntos 172213, 172214, hasta llegar al punto 172215 en una distancia de 339,14 metros, colinda con Quebrada al medio con predio de Sergio Mosquera, (Según acta de colindancias y cartera de campo). Partiendo desde el punto C170A, en dirección Sur-Occidente, en línea quebrada, hasta llegar al punto 172219 en una distancia de 332,67 metros, colinda con la vía a Morales. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 172215 en dirección Nor-Occidente en línea quebrada,

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán

Teléfono: (2)8208442

j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

	pasando por el punto 172216, hasta llegar al punto 172217 en una distancia de 332,68 metros, colinda con Quebrada al medio con predio de Enelia Díaz. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continua desde el punto 172217 en dirección Nor-Occidente, en línea quebrada, pasando por los puntos 172218, C308, C408, hasta llegar al punto C708 en una distancia de 216,77 metros, colinda con predio de Enelia Díaz, (Según acta de colindancias y cartera de campo). Partiendo desde el punto 172219, en dirección Nor-Oriente, en línea recta, hasta llegar al punto 172220, en una distancia de 59,15 metros colinda con predio de Enelia Díaz. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto C708 en dirección Nor-Occidente en línea quebrada, pasando por los puntos C808, C908, C100, C110, C120, C130, C140, C150, C160, C170, C180, C190, C200, C210, C220, C230, 172224A, C250, 1722248, 172224C, 172224F, hasta llegar al punto 172224H en una distancia de 728,39 metros colinda con vía a Morales, (Según acta de colindancias y cartera de campo) . Partiendo desde el punto 172220, en dirección Nor-Occidente, en línea quebrada, pasando por los puntos 172221, 172222, 172223, hasta llegar al punto 172223A en una distancia de 466,27 metros, colinda con predio de Leonardo Morales. (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 448 de fecha 19 de marzo de 2020, la Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 25 de marzo de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co